



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (REMTYS)

HOMOCLAVE: DIF-3700

TRÁMITE		SERVICIO	X
----------------	--	-----------------	---

NOMBRE:				Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia			
DESCRIPCIÓN:							
Brindar apoyo en juicios de controversia familiar como Pensión Alimenticia a la ciudadanía de Atlacomulco, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento, con el objetivo de velar por el interés superior de la niñez, ya que de esta forma puede acceder a mejores condiciones de vida y ejercer su pleno desarrollo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 10 fracción IV, de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/					
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia definitiva.					
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Definitiva		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		Artículo 2.325.25 Sentencia definitiva del Código de procedimientos civiles del Estado de México.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista un problema de pensión alimenticia se realiza este procedimiento ante una autoridad judicial para establecer un monto económico para la subsistencia del acreedor alimentista, que solo pueda solucionarse mediante una sentencia emitida por Juez.					

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
- Acta de nacimiento (certificada) de los menores.	Si (1 de cada menor)	Si (1)	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, artículo 41 fracción XIII. Pág. 16. Artículos 4.127, 4.128, 4.129, 4.130, 4.131, 4.133 del Código Civil del Estado de México. Págs.39 y 40 Se remiten al archivo de la Institución para su resguardo	
- Actas de matrimonio de los padres.	Si (1)	SI		
- Narrativa de hechos donde se incluyan los nombres y domicilios de los padres.	Si (1)	No		
- Si existiese, copias certificadas de carpeta de investigación por parte del Ministerio Público, o por lo menos número de carpeta.	Si (1)	No		
- Videos, fotografías, etc., que evidencien el descuido, abandono, maltrato, violencia de que es parte el menor.	Si (1)	No		
- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si (1)	No		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.			

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
Paso 1: Acude el ciudadano al sistema municipal DIF Atlacomulco.
Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.
Paso 3: En caso de la representación legal, se les solicitara la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.
Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.
Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia.



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.							
COSTO:	\$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Tabulador de cuotas de recuperación de Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco del 31 de enero de 2023.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanilla de atención del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, colonia las fuentes en Atlacomulco, Edo. México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en María del Consuelo Mercado no.169, las fuentes Atlacomulco, Edo. De México, Tel. 7121221144.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		



SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIF Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán.					
DOMICILIO:	CALLE	Av. María Consuelo Mercado	NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12-2-11-44		No aplica	serviciosjuridicos.dif@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer si mi pareja o ex pareja no quiere brindar pensión alimenticia a nuestros hijos?
RESPUESTA:	Acudir al DIF para brindarle asesoría jurídica y dependiendo su situación particular, se solicitan los documentos para que se elabore la demanda, y así se inicie su procedimiento para que mediante resolución judicial se otorgue una pensión alimenticia.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el monto que pueden fijarme por pensión alimenticia?
RESPUESTA:	Esto dependerá de la resolución del juez.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si ya hay sentencia de Pensión y aun así hay incumplimiento?
RESPUESTA:	Teniendo una Sentencia Judicial, se canaliza a la Fiscalía para iniciar denuncia por incumplimiento de obligaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/09/2023
LIC. ALEJANDRO MONTIEL GONZALEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLA COMULCO	MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLA COMULCO	